

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

1955 - AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA
LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIÓ HISTÓRICO

DECRETO N° 2018-033-2025

DECRETO N° **3328** Exp.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUN 2025

Las presentes actuaciones de Participación de la Provincia de Jujuy
a la 20ª Feria Internacional de Turismo FitBONOTUR 2025 y

CONSIDERANDO:

Que, resulta importante la participación de la Provincia de Jujuy en
la 20ª Feria Internacional de Turismo FitBONOTUR 2025 de Promoción de la Red
Andina que se llevó a cabo en la Ciudad de Cusco, República de Perú, en
las instalaciones del Centro de Convenciones de la Municipalidad de Cusco los días 24
y 25 de abril de 2025;

Que, la Industria del Turismo se reunió en el FitBonotur 2025, la
cual es considerada feria privilegiada para establecer y realizar contactos
comerciales, ventas con nuevos clientes, apostar por la promoción, por la
estabilidad y aprovechar así las oportunidades de negocio que se pueden
generar. Dicho evento celebró dos décadas de evolución y crecimiento en el
sector turístico internacional;

Que, el Señor Secretario de Economía Popular Ingeniero Héctor
Rubén Daza participó de la feria en representación de la Provincia de Jujuy;

Que, la erogación de la Comisión Oficial, será afrontada con la
Partida Presupuestaria asignada a la Secretaría de Economía Popular - Ejercicio
2025: P-P9.7-13.1.2.2.79 SERVICIOS NO PERSONALES - VIATICOS Y
MOVILIDAD;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de
regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Téngase por autorizada la Comisión Oficial al Exterior del Sr.
Secretario de Economía Popular Ingeniero Héctor Rubén Daza, que se llevó a cabo
en la Ciudad de Cusco, República de Perú, entre los días 22 al 26 de abril del
2025 por los motivos expresados en el exordio.

ARTICULO 2°: Establécese el monto diario de viáticos en la suma de dólares
estadounidenses Doscientos (US\$ 200), para el Sr. Secretario de Economía Popular
Ingeniero Héctor Rubén Daza entre los días 22 a 26 de abril de 2025.

ARTICULO 3°: La erogación que demandó la presente Comisión Oficial, será
afrontada con la Partida Presupuestaria asignada a la Secretaría de Economía
Popular - Ejercicio 2025: P-P9.7-13.1.2.2.79 SERVICIOS NO PERSONALES -
VIATICOS Y MOVILIDAD.



COPIA DEL ORIGINAL

DELIS CINTIA CALIZAYA
A CARGO DE LA DIRECCION
GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
MINIST DE DES ECONOMICO Y PRODUCTIVO

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

1925 - AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA
LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO

3328 DEyP.-

CORRESPONDE A DECRETO N°

ARTÍCULO 4º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado. Publíquese
en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y
como Abierto para su difusión. Siga a Contaduría de la Provincia y Dirección
Provincial de Presupuesto y Secretaría de Economía Popular. Cumplido, vuelva al
Ministerio de Desarrollo Económico y Producción a sus efectos. -



C.P.N. CARLOS ALBERTO SAGIN
GOBERNADOR

C.P.N. JOSE MARIA TORINO
SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y COORDINACION
Jefe de Gabinete de Ministros

C.P.N. JUAN CARLOS ABUD
MINISTRO DE DESARROLLO
ECONOMICO Y PRODUCCION

COPIA DEL ORIGINAL

C.P.N. CINTIA CALIZAYA
A CARGO DE LA DIRECCION
PROV. DE ASUNTOS JURIDICOS
MINIST. DE DES. ECONOMICO Y PRODUCTIVO